

El consejero Rodrigo ha visitado junto a los inquilinos las zonas comunes de la urbanización, que incluyen piscina, área deportiva, infantil, gimnasio y *coworking*

La Comunidad de Madrid entrega 137 viviendas del Plan Vive en Torrejón de Ardoz destinadas a alquiler a precio asequible

- Con esta promoción, ya son cerca de 1.000 los pisos puestos a disposición de los ciudadanos en los municipios de Alcorcón, Getafe, Tres Cantos y Alcalá de Henares
- Se trata de hogares energéticamente eficientes que incorporan climatización mediante aerotermia

11 de noviembre de 2024.- La Comunidad de Madrid ha entregado hoy 137 viviendas de alquiler a precio asequible del Plan Vive en Torrejón de Ardoz. La urbanización, situada en la calle Desmond Tutu de la localidad, consta de 67 pisos de un dormitorio, 56 de dos y 14 de tres, además de áreas comunes que incluyen piscina, área deportiva, zona infantil, gimnasio, *coworking*, trasteros y garaje con puestos de recargas para coches eléctricos.

El consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, Jorge Rodrigo, ha visitado la promoción junto a sus nuevos inquilinos que pagarán entre los 550 y los 927 euros mensuales, incluidos los gastos de comunidad e IBI, un coste hasta un 40% inferior al de mercado.

Rodrigo ha recordado que “gracias a esa iniciativa pionera, la Administración madrileña pondrá a disposición de los ciudadanos 10.500 inmuebles en esta legislatura, de las que, casi 1.000, ya han sido entregadas. En concreto, 274 en Alcorcón, 156 en Getafe, 154 en Alcalá de Henares, 209 en Tres Cantos”.

Para su construcción, la Administración autonómica ha apostado, por un lado, por la técnica industrializada, que reduce los plazos de edificación significativamente, al tiempo que cumple con los máximos criterios de sostenibilidad, habitabilidad y aprovechamiento energético con climatización mediante aerotermia, que combina calefacción y refrigeración.

Para optar a una vivienda del Plan Vive es necesario que la persona solicitante la destine a residencia habitual y, además, no tenga ninguna otra propiedad a su nombre en todo el territorio nacional. Igualmente, tienen prioridad los empadronados en el municipio donde estén ubicadas las casas y los que tengan su puesto de trabajo en la localidad desde hace al menos tres años.



Medios de Comunicación

Otro aspecto importante es el límite de gasto ya que no se puede destinar más del 35% de los ingresos netos anuales de la unidad de convivencia al pago de la renta total por año.